MEMORIA JUSTIFICATIVA
(modifica la Memoria justificativa de fecha 15 de mayo de 2026)

CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN LA PROVINCIA DE JAÉN PARA LAS RUTAS:

JA01: LA MATEA (SANTIAGO PONTONES) Y PUENTE DE GÉNAVE (HOSPITAL)
JA02: BEAS DE SEGURA Y PUENTE DE GENAVE (HOSPITAL)
JA03: COTO RÍOS (SANTIAGO PONTONES) Y CAZORLA
JA05: EL CENTENILLO (BAÑOS DE LA ENCINA) Y LA CAROLINA
JA07: ESCAÑUELA Y ANDÚJAR
JA09: CABRA DEL SANTO CRISTO Y ÚBEDA
JA10: LARVA Y ÚBEDA
JA11: IZNATORAF Y ÚBEDA
JA12: ALDEAQUEMADA Y LA CAROLINA
JA13: HUESA Y CAZORLA (HOSPITAL)
JA14: SANTO TOME Y CAZORLA (HOSPITAL)
JA15: HINOJARES Y BAZA
JA16: EL MÁRMOL (RUS) - ÚBEDA
JA17: POZO ALCÓN Y QUESADA

CONTR_2026_57773

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 64. "Transportes y Comunicaciones" señala que es la Comunidad Autónoma la competente en el transporte terrestre de personas que discurra íntegramente en el territorio andaluz y en su artículo 10, "Objetivos Básicos de la Comunidad Autónoma", apartado 3.8º se establece que "la Comunidad Autónoma, en defensa del interés general, ejercerá sus poderes con varios objetivos básicos "entre los que destaca "la consecución de la **cohesión territorial, la solidaridad y la convergencia entre los diversos territorios de Andalucía**, como forma de superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales y de equiparación de la riqueza y el bienestar entre todos los ciudadanos, **especialmente los que habitan en el medio rural**".

Por su parte, en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, en el artículo 3 "Finalidad y Principios de la Actuación Pública" se señala que las "**Administraciones Públicas competentes promoverán la adecuada**

ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ		20/05/2026 13:52:21	PÁGINA: 1 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwJ9k8o0zdKOc0Mz226l058OGH3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

satisfacción de las necesidades de transporte de los ciudadanos en Andalucía, en condiciones idóneas **de equidad social, solidaridad territorial, seguridad y accesibilidad a las personas de movilidad reducida**. A tal fin **se promoverán los transportes públicos como medio preferente para los desplazamientos cotidianos** y se potenciará la creación de sistemas de transportes que faciliten su acceso y disfrute por los ciudadanos, rigiéndose por los **principios de planificación, participación, coordinación y cooperación, en el marco de un desarrollo sostenible**.

En este sentido, la Dirección General de Movilidad y Transportes (DGMT) perteneciente a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (CFATV) puso en marcha el Programa Andalucía Rural Conectada, que sustituyó al I Programa de transporte a la demanda en zonas de débil tráfico, con el objeto de ofrecer una solución de transporte público en la poblaciones del ámbito rural que no tienen satisfechas sus necesidades de movilidad obligada, motivada principalmente por asuntos sanitarios, administrativos. judiciales, asistenciales, etc. Estas poblaciones se encuentran en zonas rurales con baja demanda de transporte público que hace inviable la prestación de los servicios por las empresas concesionarias de transporte público colectivo.

Este Programa supone un compromiso con la ciudadanía de los municipios y comarcas rurales para partiendo de la realidad y de las necesidades de cada uno de ellos y aplicando criterios objetivos como el aislamiento geográfico y las dificultades de vertebración territorial, entre otros, alcanzar la cohesión territorial y evitar la despoblación. Debemos ser conscientes, que las fórmulas para afrontar el problema pasan por dinamizar y dotar de oportunidades y mejores servicios públicos a nuestros municipios y comarcas rurales. Ello se antoja fundamental para evitar su aislamiento y asegurar la consolidación del medio rural, fundamental para una tierra como Andalucía. La ciudadanía tiene que percibir e interiorizar que tienen a su disposición una red de transporte que les proporcione seguridad asistencial, educativa y sanitaria, una red que realmente cubra sus necesidades.

Por otro lado, el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, atribuye a la Dirección General de Movilidad y Transportes, en su artículo 10.2, apartado e), “la gestión, control, explotación e inspección de los servicios de transporte por carretera”.

Por Resolución de 3 de agosto de 2017, el Director General de Movilidad delegó en los por entonces titulares de las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda las competencias administrativas para la contratación, gestión y explotación de los servicios públicos de transporte regular de viajeros cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de sus respectivas provincias.

En este marco de competencias, resulta de especial relevancia resolver las dificultades que se plantean en los pequeños núcleos de población, con difícil acceso, y donde además, la tasa de población en edad avanzada suele ser elevada. Para paliar esta cuestión, la Dirección General de Movilidad puso en marcha el primer Programa Andaluz de Transporte Público Interurbano de viajeros a la demanda con vehículos taxi, que garantizara el mantenimiento de un servicio de transporte público regular

interurbano a todos los municipios andaluces, para unirlos con sus principales destinos sanitarios, asistenciales, administrativos o judiciales.

En la provincia de Jaén, la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, ha desarrollado este primer Programa Andaluz de Transporte Público Interurbano de viajeros a la demanda con vehículos taxi, con resultados muy satisfactorios, y con muy buena acogida tanto por parte de los Ayuntamientos como de los habitantes de los distintos municipios, que han visto como mejoraban sus posibilidades de movilidad.

Los buenos resultados y el análisis de la mejora en las comunicaciones de los municipios en los que se ha implementado estos servicios desvelan la importancia de la implantación de estas iniciativas, dentro del marco de los objetivos citados, para evitar la despoblación y conseguir revitalizar estas áreas rurales.

Es por ello, que se ha publicado la Orden de 27 de Noviembre de 2025 (BOJA nº233, 3 de Diciembre de 2025), por la que se modifica la Orden de 23 de septiembre de 2021, por la que se aprueba el Programa Andalucía Rural Conectada (Programa de servicio público de transporte interurbano regular de personas de uso general con paradas a la demanda), y por la cual se procede a ampliar los servicios acogidos al Programa y se establecen nuevas tarifas, de esta forma se amplían las rutas de la Provincia de Jaén, todas ellas como servicio público de transporte interurbano regular de personas de uso general con paradas a la demanda, y su incorporación al Programa Andalucía Rural Conectada, y que por el número de usuarios potenciales permite la implantación de este sistema con vehículos con autorización de transporte público VT, VTC o VD.

En la actualidad los municipios beneficiarios que componen estas rutas no cuentan con un servicio de transporte público colectivo que resuelva las necesidades de movilidad con respecto a sus respectivos municipios de referencia, originado un gran perjuicio a todos los vecinos y vecinas de aquellos municipios que deben acudir a estos municipios de referencia por diversas razones de imperiosa necesidad, de índole judicial, sanitaria, administrativa.

Por todo ello, con el objetivo de alcanzar la cohesión territorial, evitar la despoblación y su aislamiento y asegurar la consolidación del medio rural, fundamental para una tierra como Andalucía, con la inclusión de estas rutas en el Programa Andalucía Rural Conectada (Programa de servicio público de transporte interurbano regular de personas de uso general con paradas a la demanda), la población de estos municipios percibiría e interiorizaría que tienen a su disposición una red de transporte que les proporciona seguridad asistencial, educativa y sanitaria, en definitiva, una red que realmente cubre sus necesidades.

Por todo lo anterior, analizadas las actuales necesidades, las rutas integrantes del Programa en las Provincia son las siguientes:

JA01: LA MATEA (SANTIAGO PONTONES) Y PUENTE DE GÉNAVE (HOSPITAL)

JA02: BEAS DE SEGURA Y PUENTE DE GENAVE (HOSPITAL)

JA03: COTO RÍOS (SANTIAGO PONTONES) Y CAZORLA

JA05: EL CENTENILLO (BAÑOS DE LA ENCINA) Y LA CAROLINA

JA07: ESCAÑUELA Y ANDÚJAR

JA09: CABRA DEL SANTO CRISTO Y ÚBEDA

JA10: LARVA Y ÚBEDA

JA11: IZNATORAF Y ÚBEDA

JA12: ALDEAQUEMADA Y LA CAROLINA

JA13: HUESA Y CAZORLA (HOSPITAL)

JA14: SANTO TOME Y CAZORLA

JA15: HINOJARES Y BAZA

JA16: EL MÁRMOL (RUS) - ÚBEDA

JA17: POZO ALCÓN Y QUESADA

Las rutas JA04, JA06, JA08 y JA18 quedan excluidas de la licitación de este contrato por el siguiente motivo:

- La Ruta JA4 Iznatoraf – Villanueva del Arzobispo y la JA6 Iznatoraf – Villacarrillo no se incluyen por falta de demanda, que queda cubierta por la ruta Iznatoraf - Úbeda.
- La ruta JA8 Escañuela - Jaén se incluye en la OSP JVA-401.
- Y respecto a la nueva Ruta JA18 Cabra del Santo Cristo – Bélmez de la Moraleda, se incluyó en esta nueva Orden en previsión de un posible cese de actividad de la línea regular que actualmente da servicio a esta localidad, y que se puede producir en los próximos meses, por lo que se licitará en el momento en el que se produzca esta circunstancia.

2. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO

El Considerando 18 de la Directiva 2014/23UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 relativa a la adjudicación de contratos de concesión, concreta que la principal característica de la “concesión”, atendiendo al concepto de riesgo operacional, es que exista “siempre la transferencia al concesionario de un riesgo operacional de carácter económico que supone la posibilidad de que no recupere las inversiones realizadas ni cubra los costes que haya sufragado para explotar las obras o los servicios adjudicados en condiciones normales de funcionamiento”.

Por otro lado, en la medida que la diferencia entre el contrato de servicios y el contrato de concesión de servicios es la asunción o no del riesgo operacional por el empresario, debemos tener en cuenta los artículos 14 y 15 de la Ley de Contratos del Sector Público. El primero de estos preceptos dispone que en el contrato de concesión de servicios el derecho de explotación de los servicios implicará la transferencia al concesionario del riesgo operacional, en los términos señalados en el apartado cuarto del artículo anterior, estableciendo este precepto que "*El derecho de explotación de las obras, a que se refiere el apartado primero de este artículo, deberá implicar la transferencia al concesionario de un riesgo operacional en la explotación de dichas obras abarcando el riesgo de demanda o el de suministro, o ambos. Se entiende por riesgo de demanda el que se debe a la demanda real de las obras o servicios objeto del contrato y riesgo de suministro el relativo al suministro de las obras o servicios objeto del contrato, en particular el riesgo de que la prestación de los servicios no se ajuste a la demanda. Se considerará que el concesionario asume un riesgo operacional cuando no esté garantizado que, en condiciones normales de funcionamiento, el mismo vaya a recuperar las inversiones realizadas ni a cubrirlos costes en que hubiera incurrido como consecuencia de la explotación de las obras que sean objeto de la concesión. La parte de los riesgos transferidos al concesionario debe suponer una exposición real a las incertidumbres del mercado que implique que cualquier pérdida potencial estimada en que incurra el concesionario no es meramente nominal o desdeñable*".

Considerando que en este caso que la persona que resulte adjudicataria del contrato dispone ya de una tarjeta de transportes de la clase VT, VTC o VD que le va a habilitar para realizar transporte público discrecional de viajeros, y que, como consecuencia de este nuevo contrato, solo va a realizar una serie de servicios adicionales pre-fijados por la Administración, servicios que solo se realizan si hay clientes, y que, en caso de realizarlos, siempre va a percibir el precio fijo estipulado en el contrato por la Administración, no podemos considerar que se transmita al empresario el riesgo operacional al que hace referencia este artículo 14 de la LCSP. Asimismo, atendiendo a lo dicho y al Considerando 18 de la Directiva 2014/23UE antes citado, es evidente que no estamos ante un riesgo operacional de carácter económico.

Para realizar una descripción más gráfica en el ámbito del transporte terrestre, en un contrato de concesión de servicios que se corresponda con una línea regular de uso general, el transportista está obligado a realizar una serie de expediciones con el horario, calendario e itinerario predeterminado por la Administración, con independencia de que haya o no usuarios interesados en hacer uso de ese servicio. En estos contratos a la demanda, sólo se presta el servicio cuando está garantizada la reserva previa del viaje a través del mecanismo articulado con los Ayuntamientos correspondientes. En consecuencia, estos contratos tienen encuadre en esta nueva norma en los contratos de servicios, considerando siempre lo dispuesto en el artículo 312 en cuanto a las normas específicas del antiguo contrato de gestión de servicios públicos relativas al régimen sustantivo del servicio público que se contrata y que en la nueva regulación son comunes tanto al contrato de concesión de servicios cuando estos son servicios públicos como al contrato de servicios, cuando se refiera a un servicio público que presta directamente el empresario al usuario del servicio.

En consecuencia, este contrato como contrato de servicios, tiene encuadre y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por otra parte, la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ha aprobado el Programa Andalucía Rural Conectada (Programa de servicio público de transporte interurbano regular de personas de uso general con paradas a la demanda) que recoge todas las rutas del primer programa y las nuevas a poner en marcha.

La tramitación de la contratación se llevará a cabo, dentro del régimen jurídico previsto para los contratos de servicios abierto; todo ello de conformidad con el artículo 156 y ss. de la citada Ley.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de transporte público regular interurbano de personas a demanda en la provincia de Jaén. El servicio se compone de las rutas que se detallan a continuación, incluidas en la Orden de 23 de septiembre de 2021, por la que se aprueba el Programa Andalucía Rural Conectada (Programa de servicio público de transporte interurbano regular de personas de uso general con paradas a la demanda), suscrita por la Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, publicada en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía número 188 de 29 de septiembre de 2021; la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se modifica la Orden de 23 de septiembre de 2021, por la que se aprueba el Programa Andalucía Rural Conectada (Programa de servicio público de transporte interurbano regular de personas de uso general con paradas a la demanda), se amplían los servicios acogidos al Programa y se establecen nuevas tarifas; y la Orden de 27 de noviembre de 2025, por la que se modifica la Orden de 23 de septiembre de 2021, por la que se aprueba el Programa Andalucía Rural Conectada (Programa de servicio público de transporte interurbano regular de personas de uso general con paradas a la demanda), se amplían los servicios acogidos al Programa y se establecen nuevas tarifas; así como la ruta incluida por Resolución de 12 de mayo de 2022, de la Dirección General de Movilidad, que aprueba, con carácter provisional, su puesta en servicio.

De ahora en adelante se entenderá por **Municipio BENEFICIARIO**, aquel que da origen al servicio, ya sea a demanda del Ayuntamiento o a propuesta de cualquiera de las Delegaciones Territoriales de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Se entenderá por **municipio DE REFERENCIA**, aquel que dispone de servicios sociales, asistenciales, sanitarios, administrativos, judiciales, comerciales, entre otros, de los que carece parcialmente o en su totalidad el municipio BENEFICIARIO.

En todo caso, la ruta entre el Municipio BENEFICIARIO y el Municipio DE REFERENCIA habrá de estar recogida en el PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA y estar aprobada mediante orden por la persona titular de la Consejería.

Junta de Andalucía

La siguiente tabla muestra la/s ruta/s y expediciones que son objeto de este contrato:

Código Ruta	JA1: LA MATEA (SANTIAGO PONTONES) - PUENTE DE GÉNAVE (HOSPITAL)
Municipio BENEFICIARIO	SANTIAGO PONTONES
Municipio DE REFERENCIA	PUENTE DE GÉNAVE
Código Expedición	E1.1: LA MATEA (SANTIAGO PONTONES) – PUENTE DE GÉNAVE (HOSPITAL)
Tipo de expedición	IDA
Paradas Intermedias	SANTIAGO DE LA ESPADA – PONTÓN BAJO - PONTÓN ALTO - HORNOS – CORTIJOS NUEVOS - LA PUERTA DE SEGURA
Incluida en Lote nº	1

Código Ruta	JA1: LA MATEA (SANTIAGO PONTONES) - PUENTE DE GÉNAVE (HOSPITAL)
Municipio BENEFICIARIO	SANTIAGO PONTONES
Municipio DE REFERENCIA	PUENTE DE GÉNAVE
Código Expedición	E2.1: PUENTE DE GÉNAVE (HOSPITAL) - LA MATEA (SANTIAGO PONTONES)
Tipo de expedición	VUELTA
Paradas Intermedias	SANTIAGO DE LA ESPADA – PONTÓN BAJO - PONTÓN ALTO - HORNOS – CORTIJOS NUEVOS - LA PUERTA DE SEGURA
Incluida en Lote nº	2

Código Ruta	JA2: BEAS DE SEGURA-PUENTE DE GENAVE (Hospital)
Municipio BENEFICIARIO	BEAS DES SEGURA
Municipio DE REFERENCIA	PUENTE DE GENAVE
Código Expedición	E1.2: BEAS DE SEGURA-PUENTE DE GENAVE (Hospital)
Tipo de expedición	IDA
Paradas Intermedias	ARROYO DEL OJANCO
Incluida en Lote nº	3

Código Ruta	JA2: BEAS DE SEGURA-PUENTE DE GENAVE (Hospital)
Municipio BENEFICIARIO	BEAS DES SEGURA
Municipio DE REFERENCIA	PUENTE DE GENAVE
Código Expedición	E2.2: PUENTE DE GENAVE (Hospital)-BEAS DE SEGURA
Tipo de expedición	VUELTA
Paradas Intermedias	ARROYO DEL OJANCO
Incluida en Lote nº	4

Código Ruta	JA3: COTO-RIOS (SANTIAGO PONTONES) - CAZORLA.
Municipio BENEFICIARIO	SANTIAGO PONTONES
Municipio de REFERENCIA	CAZORLA
Código Expedición	E1.3: COTO-RIOS (SANTIAGO PONTONES) - CAZORLA.
Tipo de expedición	IDA
Paradas Intermedias	LOMA DE MARÍA ÁNGELA- ARROYO FRIO - BURUNCHEL-LA IRUELA
Incluida en Lote nº	5

Código Ruta	JA3: COTO-RIOS (SANTIAGO PONTONES) - CAZORLA.
Municipio BENEFICIARIO	SANTIAGO PONTONES
Municipio de REFERENCIA	CAZORLA
Código Expedición	E2.3: CAZORLA - COTO-RIOS (SANTIAGO PONTONES)
Tipo de expedición	VUELTA
Paradas Intermedias	LOMA DE MARÍA ÁNGELA- ARROYO FRIO – BURUNCHEL -LA IRUELA
Incluida en Lote nº	6

Código Ruta	JA5: EL CENTENILLO (BAÑOS DE LA ENCINA) – LA CAROLINA
Municipio BENEFICIARIO	BAÑOS DE LA ENCINA
Municipio DE REFERENCIA	LA CAROLINA
Código Expedición	E1.5: EL CENTENILLO (BAÑOS DE LA ENCINA) – LA CAROLINA
Tipo de expedición	IDA
Paradas Intermedias	NINGUNA
Incluida en Lote nº	7

Código Ruta	JA5: EL CENTENILLO (BAÑOS DE LA ENCINA) – LA CAROLINA
Municipio BENEFICIARIO	BAÑOS DE LA ENCINA
Municipio DE REFERENCIA	LA CAROLINA
Código Expedición	E2.5: LA CAROLINA - EL CENTENILLO (BAÑOS DE LA ENCINA)
Tipo de expedición	VUELTA
Paradas Intermedias	NINGUNA
Incluida en Lote nº	8

Código Ruta	JA7: ESCAÑUELA - ANDÚJAR.
Municipio BENEFICIARIO	ESCAÑUELA
Municipio de REFERENCIA	ANDÚJAR

Código Expedición	E1.7 : ESCAÑUELA - ANDÚJAR.
Tipo de expedición	IDA
Paradas Intermedias	NINGUNA
Incluida en Lote nº	9

Código Ruta	JA7: ESCAÑUELA - ANDÚJAR .
Municipio BENEFICIARIO	ESCAÑUELA
Municipio de REFERENCIA	ANDÚJAR
Código Expedición	E2.7 : ANDÚJAR - ESCAÑUELA.
Tipo de expedición	VUELTA
Paradas Intermedias	NINGUNA
Incluida en Lote nº	10

Código Ruta	JA09: CABRA DEL SANTO CRISTO - ÚBEDA
Municipio BENEFICIARIO	CABRA DEL SANTO CRISTO
Municipio DE REFERENCIA	ÚBEDA
Código Expedición	E1.9 : CABRA DEL SANTO CRISTO - ÚBEDA
Tipo de expedición	IDA
Paradas Intermedias	NINGUNA
Incluida en Lote nº	11

Código Ruta	JA09: CABRA DEL SANTO CRISTO - ÚBEDA
Municipio BENEFICIARIO	CABRA DEL SANTO CRISTO
Municipio DE REFERENCIA	ÚBEDA
Código Expedición	E2.9 : ÚBEDA -CABRA DEL SANTO CRISTO
Tipo de expedición	VUELTA
Paradas Intermedias	NINGUNA
Incluida en Lote nº	12

Código Ruta	JA10: LARVA - ÚBEDA
Municipio BENEFICIARIO	LARVA
Municipio DE REFERENCIA	ÚBEDA
Código Expedición	E1.10: LARVA - ÚBEDA
Tipo de expedición	IDA
Paradas Intermedias	NINGUNA

Incluida en Lote nº	13

Código Ruta	JA10: LARVA - ÚBEDA
Municipio BENEFICIARIO	LARVA
Municipio DE REFERENCIA	ÚBEDA
Código Expedición	E2.10: ÚBEDA - LARVA
Tipo de expedición	VUELTA
Paradas Intermedias	NINGUNA
Incluida en Lote nº	14

Código Ruta	JA11: IZNATORAF-UBEDA
Municipio BENEFICIARIO	IZNATORAF
Municipio de REFERENCIA	ÚBEDA
Código Expedición	E1.11 : IZNATORAF-UBEDA
Tipo de expedición	IDA
Paradas Intermedias	NINGUNA
Incluida en Lote nº	15

Código Ruta	JA11: IZNATORAF-UBEDA
Municipio BENEFICIARIO	IZNATORAF
Municipio de REFERENCIA	ÚBEDA
Código Expedición	E2.11 : ÚBEDA - IZNATORAF
Tipo de expedición	VUELTA
Paradas Intermedias	NINGUNA
Incluida en Lote nº	16

Código Ruta	JA12: ALDEAQUEMADA – LA CAROLINA
Municipio BENEFICIARIO	ALDEAQUEMADA
Municipio DE REFERENCIA	LA CAROLINA
Código Expedición	E1.12: ALDEAQUEMADA – LA CAROLINA
Tipo de expedición	IDA
Paradas Intermedias	NINGUNO
Incluida en Lote nº	17

Código Ruta	JA12: ALDEAQUEMADA– LA CAROLINA

Municipio BENEFICIARIO	ALDEAQUEMADA
Municipio DE REFERENCIA	LA CAROLINA
Código Expedición	E2.12: LA CAROLINA - ALDEAQUEMADA
Tipo de expedición	VUELTA
Paradas Intermedias	NINGUNO
Incluida en Lote nº	18

Código Ruta	JA13: HUESA – CAZORLA (HOSPITAL)
Municipio BENEFICIARIO	HUESA
Municipio DE REFERENCIA	CAZORLA
Código Expedición	E1.13: HUESA - CAZORLA
Tipo de expedición	IDA
Paradas Intermedias	QUESADA
Incluida en Lote nº	19

Código Ruta	JA13: HUESA – CAZORLA (HOSPITAL)
Municipio BENEFICIARIO	HUESA
Municipio DE REFERENCIA	CAZORLA
Código Expedición	E2.13: CAZORLA - HUESA
Tipo de expedición	VUELTA
Paradas Intermedias	QUESADA
Incluida en Lote nº	20

Código Ruta	JA14: SANTO TOMÉ - CAZORLA
Municipio BENEFICIARIO	SANTO TOMÉ
Municipio DE REFERENCIA	CAZORLA
Código Expedición	E1.14: SANTO TOMÉ – CAZORLA
Tipo de expedición	IDA
Paradas Intermedias	CHILLUÉVAR
Incluida en Lote nº	21

Código Ruta	JA14: SANTO TOMÉ - CAZORLA
Municipio BENEFICIARIO	SANTO TOMÉ
Municipio DE REFERENCIA	CAZORLA
Código Expedición	E2.14: CAZORLA – SANTO TOMÉ

Tipo de expedición	VUELTA
Paradas Intermedias	CHILLUÉVAR
Incluida en Lote nº	22

Código Ruta	JA15: HINOJARES – BAZA
Municipio BENEFICIARIO	HINOJARES
Municipio DE REFERENCIA	BAZA
Código Expedición	E1.15: HINOJARES – BAZA
Tipo de expedición	IDA
Paradas Intermedias	POZO ALCÓN
Incluida en Lote nº	23

Código Ruta	JA15: HINOJARES – BAZA
Municipio BENEFICIARIO	HINOJARES
Municipio DE REFERENCIA	BAZA
Código Expedición	E2.15: BAZA - HINOJARES
Tipo de expedición	VUELTA
Paradas Intermedias	POZO ALCÓN
Incluida en Lote nº	24

Código Ruta	JA16: EL MÁRMOL (RUS) - ÚBEDA
Municipio BENEFICIARIO	RUS
Municipio DE REFERENCIA	ÚBEDA
Código Expedición	E1.16: EL MÁRMOL - ÚBEDA
Tipo de expedición	IDA
Paradas Intermedias	NINGUNA
Incluida en Lote nº	25

Código Ruta	JA16: EL MÁRMOL (RUS) - ÚBEDA
Municipio BENEFICIARIO	RUS
Municipio DE REFERENCIA	ÚBEDA
Código Expedición	E2.16: ÚBEDA - EL MÁRMOL
Tipo de expedición	VUELTA
Paradas Intermedias	NINGUNA
Incluida en Lote nº	26

Código Ruta	JA17: POZO ALCÓN - QUESADA
Municipio BENEFICIARIO	POZO ALCÓN
Municipio DE REFERENCIA	QUESADA
Código Expedición	E1.17: POZO ALCÓN - QUESADA
Tipo de expedición	IDA
Paradas Intermedias	HINOJARES - HUESA
Incluida en Lote nº	27

Código Ruta	JA17: POZO ALCÓN - QUESADA
Municipio BENEFICIARIO	POZO ALCÓN
Municipio DE REFERENCIA	QUESADA
Código Expedición	E2.17: QUESADA - POZO ALCÓN
Tipo de expedición	VUELTA
Paradas Intermedias	HINOJARES - HUESA
Incluida en Lote nº	28

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PÚBLICOS: ITINERARIOS, TRÁFICOS, EXPEDICIONES Y CALENDARIOS

3.1.1 Tabla resumen de las rutas y expediciones que componen este contrato y su lotificación:

Ruta	JA1 LA MATEA (SANTIAGO PONTONES) – PUENTE DE GENAVE (HOSPITAL) - IDA						
Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Lote (2)
E1.1	140	1	3	104	312	43.680	1

Ruta	JA1 LA MATEA (SANTIAGO PONTONES) – PUENTE DE GENAVE (HOSPITAL) - VUELTA						
Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Lote (2)
E2.1	140	1	3	104	312	43.680	2

Ruta	JA2: BEAS DE SEGURA-PUENTE DE GENAVE (Hospital) - IDA						
Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Lote (2)

E1.2	48	1	3	104	312	14976	3

Ruta	JA2: BEAS DE SEGURA-PUENTE DE GENAVE (Hospital) - VUELTA						
Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Lote (2)
E2.2	48	1	3	104	312	14.976	4

Ruta	JA3 COTO-RIOS (SANTIAGO PONTONES) – CAZORLA - IDA						
Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Lote
E1.3	86	1	3	104	312	26832	5

Ruta	JA3 COTO-RIOS (SANTIAGO PONTONES) – CAZORLA - VUELTA						
Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Lote (2)
E2.3	86	1	3	104	312	26.832	6

Ruta	JA5: EL CENTENILLO (BAÑOS DE LA ENCINA) – LA CAROLINA - IDA						
Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Lote (2)
E1.5	36	1	2	104	208	7488	7

Ruta	JA5: EL CENTENILLO (BAÑOS DE LA ENCINA) – LA CAROLINA - VUELTA						
Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Lote (2)
E2.5	36	1	2	104	208	7.488	8

Ruta	JA7: ESCAÑUELA- ANDÚJAR - IDA						
Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Lote (2)
E1.7	50	1	3	104	312	15.600	9

Ruta	JA7: ESCAÑUELA- ANDÚJAR - VUELTA						
Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Lote (2)
E2.7	50	1	3	104	312	15.600	10

Junta de Andalucía

Ruta	JA09 CABRA DEL SANTO CRISTO – ÚBEDA - IDA						
Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Lote (2)
E1.9	100	1	3	104	312	31.200	11

Ruta	JA09 CABRA DEL SANTO CRISTO – ÚBEDA - VUELTA						
Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Lote (2)
E2.9	100	1	3	104	312	31.200	12

Ruta	JA10 LARVA – ÚBEDA - IDA						
Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Lote (2)
E1.10	80	1	3	104	312	24.960	13

Ruta	JA10 LARVA – ÚBEDA - VUELTA						
Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Lote (2)
E2.10	80	1	3	104	312	24.960	14

Ruta	JA11 IZNATORAF – ÚBEDA - IDA						
Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Lote (2)
E1.11	84	1	3	104	312	26.208	15

Ruta	JA11 IZNATORAF – ÚBEDA - VUELTA						
Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Lote (2)
E2.11	84	1	3	104	312	26.208	16

Ruta	JA12: ALDEAQUEMADA – LA CAROLINA - IDA						
Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Lote (2)
E1.12	78	1	2	104	208	16.224	17

Ruta	JA12: ALDEAQUEMADA – LA CAROLINA - VUELTA

Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Lote (2)
E2.12	78	1	2	104	208	16.224	18

Ruta	JA13: HUESA – CAZORLA - IDA						
Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Lote (2)
E1.13	64	1	5	104	520	33.280	19

Ruta	JA13: HUESA – CAZORLA - VUELTA						
Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Lote (2)
E2.13	64	1	5	104	520	33.280	20

Ruta	JA14: SANTO TOMÉ – CAZORLA - IDA						
Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Lote (2)
E1.14	54	1	5	104	520	28.080	21

Ruta	JA14: SANTO TOMÉ – CAZORLA - VUELTA						
Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Lote (2)
E2.14	54	1	5	104	520	28.080	22

Ruta	JA15: HINOJARES – BAZA - IDA						
Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Lote (2)
E1.15	96	1	3	104	312	29.952	23

Ruta	JA15: HINOJARES – BAZA - VUELTA						
Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Lote (2)
E2.15	96	1	3	104	312	29.952	24

Ruta	JA16: EL MÁRMOL (RUS) – ÚBEDA - IDA						
Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en	Total expediciones	Total de Km	N.º Lote (2)

	cerrado)			semanas	posibles		
E1.16	18	1	3	104	312	5.616	25

Ruta	JA16: EL MÁRMOL (RUS) – ÚBEDA - VUELTA						
Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Lote (2)
E2.16	18	1	3	104	312	5.616	26

Ruta	JA17: POZO ALCÓN – QUESADA - IDA						
Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Lote (2)
E1.17	74	1	5	104	520	38.480	27

Ruta	JA17: POZO ALCÓN – QUESADA - VUELTA						
Código Expedición (1)	Distancia x 2 (Circuito cerrado)	Frecuencia diaria	Frecuencia semanal	Duración del contrato en semanas	Total expediciones posibles	Total de Km	N.º Lote (2)
E2.17	74	1	5	104	520	38.480	28

(1) El código utilizado en la tabla
(2) Indica el número de Lote

4. CLASIFICACIÓN CPV

El código CPV para esta actuación es el siguiente: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera.

5. RESERVAS

Al tratarse de un transporte a la demanda, las personas usuarias del servicio realizarán, a efectos de prioridad, una reserva previa a través de cualquiera de las vías que permita el sistema de reserva.

Este transporte regular interurbano de viajeros de uso general se configura con paradas a demanda, acorde al artículo 92.1 del ROTT.

Los usuarios realizarán las reservas por vía telefónica llamando al Centro de Información y Reservas (call center), habilitado por la administración para ello, con un plazo de antelación como mínimo de 24 horas antes del horario de salida establecido. En el caso que se habilité un sistema vía telemática (página web o app) regirá el mismo plazo. Excepcionalmente se podrá habilitar un medio alternativo

que garantice el funcionamiento del sistema. El contratista deberá estar presente y dispuesto al servicio en la parada de origen a la hora fijada.

En caso de que la reserva se realice en un plazo inferior al mínimo anteriormente establecido (24 horas antes del horario de salida establecido) el contratista podrá rechazar la realización del servicio sin causarle penalización alguna por ello.

6. VEHÍCULOS

El adjudicatario deberá adscribir tantos vehículos como resulten necesarios para asegurar la prestación del servicio, que deberán cumplir con la normativa vigente que le sea de aplicación. En este sentido deberá, tener en cuenta las rutas establecidas, frecuencias y horarios incluidas en este expediente.

Los vehículos adscritos a la prestación del servicio, incluidos en la oferta del licitador, deberán contar con aquella o aquellas autorizaciones de transporte público que correspondan en función del tipo de vehículo, acorde al artículo 69 letra a) del ROTT. Así mismo deberá resultar acreditado lo estipulado en la letra b) del citado artículo.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá proporcionar los datos de los vehículos que se adscribirán al servicio asociándolos con cada una de las rutas y expediciones para las que ha sido propuesto como adjudicatario. Como regla general se asignará un vehículo por ruta, no obstante, podrá asignar un mismo vehículo a más de una ruta, siempre y cuando de la configuración de las rutas (horarios, frecuencias, kilómetros,…) a las que se adscribe un mimo vehículo se deduzca sin género de dudas que se podrá atender el servicio acorde a las características propias del tráfico a atender y el número y frecuencia de expediciones a realizar.

En caso de avería, deberá sustituirse en un plazo máximo de quince días, no obstante podrá sustituir el vehículo averiado provisionalmente acorde a lo estipulado en el artículo 179 del ROTT.

Las características mínimas de los vehículos serán las siguientes:

- Plazas: Mínimo de 5 plazas, incluido conductor.
- Autorización de transporte público de viajeros (VD, VTC o VT) en vigor válida para el ámbito de la prestación del servicio.
- ITV en vigor.
- Antigüedad máxima del vehículo: 12 años contados desde la fecha inicial de matriculación y, en el caso de vehículos adaptados para el transporte de personas con movilidad reducida y para los vehículos con etiqueta O o ECO de 14 años.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de VEINTICUATRO (24) MESES. No habiendo posibilidad de prórroga.

Se prevé como fecha de inicio el 1 de julio de 2026.

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El **presupuesto base de licitación** es el que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se indica como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Administración.

El **valor estimado del contrato**, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, será el recogido en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

Importe total (IVA excluido): 433.521,18 €
Importe IVA: 43.352,10 €
Importe total (IVA incluido): 476.873,28 €

Valor estimado: 433.521,18 €

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	99.348,60 €	1700056252 G/51B/22302/23 01
2027	238.436,64 €	1700056252 G/51B/22302/23 01
2028	139.088,04 €	1700056252 G/51B/22302/23 01

Resumen por lotes:

LOTE N.º 1.

Importe total (IVA excluido): 27.640,36 €
Importe del IVA: 2.764,04 €
Importe total (IVA incluido): 30.404,40 €

Número de rutas que conforman el Lote 1: 1 RUTA: LA MATEA (SANTIAGO PONTONES) - PUENTE DE GÉNAVE (HOSPITAL)
Número de expediciones que conforman el Lote 1: 1 EXPEDICIÓN.

Junta de Andalucía

Desglose:

Código Ruta	JA1: LA MATEA (SANTIAGO PONTONES) - PUENTE DE GÉNAVE (HOSPITAL)			
Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio BENEFICIARIO	Municipio DE REFERENCIA	Importe IVA incluido
E1.1	IDA	SANTIAGO PONTONES	PUENTE DE GÉNAVE	30.404,40 €

LOTE N.º 2.

Importe total (IVA excluido): 27.640,36 €
Importe del IVA: 2.764,04 €
Importe total (IVA incluido): 30.404,40 €

Número de rutas que conforman el Lote 2: 1 RUTA: LA MATEA (SANTIAGO PONTONES) - PUENTE DE GÉNAVE (HOSPITAL)
Número de expediciones que conforman el Lote 2: 1 EXPEDICIÓN.

Desglose:

Código Ruta	JA1: LA MATEA (SANTIAGO PONTONES) - PUENTE DE GÉNAVE (HOSPITAL)			
Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio DE REFERENCIA	Municipio BENEFICIARIO	Importe IVA incluido
E2.1	VUELTA	PUENTE DE GÉNAVE	SANTIAGO PONTONES	30.404,40 €

LOTE N.º 3.

Importe total (IVA excluido): 9.479,13 €
Importe del IVA (10%): 947,91 €
Importe total (IVA incluido): 10.427,04 €

Número de rutas que conforman el Lote 3: 1 RUTA: BEAS DE SEGURA-PUENTE DE GÉNAVE (Hospital)
Número de expediciones que conforman el Lote 3: 1 EXPEDICIÓN.

Desglose:

Código Ruta	JA2: BEAS DE SEGURA-PUENTE DE GENAVE (Hospital)			
Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio BENEFICIARIO	Municipio DE REFERENCIA	Importe IVA incluido
E1.2	IDA	BEAS DE SEGURA	PUENTE DE GÉNAVE	10.427,04 €

LOTE N.º 4.

Importe total (IVA excluido): 9.479,13 €
Importe del IVA (10%): 947,91 €
Importe total (IVA incluido): 10.427,04 €

Número de rutas que conforman el Lote 4: 1 RUTA: BEAS DE SEGURA-PUENTE DE GÉNAVE (Hospital)
Número de expediciones que conforman el Lote 4: 1 EXPEDICIÓN.

Desglose:

Código Ruta	**JA2: BEAS DE SEGURA-PUENTE DE GENAVE (Hospital)**			
Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio DE REFERENCIA	Municipio BENEFICIARIO	Importe IVA incluido
E2.2	VUELTA	PUENTE DE GÉNAVE	BEAS DE SEGURA	10.427,04 €

LOTE N.º 5.

Importe total (IVA excluido): 16.972,80 €
Importe del IVA: 1.697,28 €
Importe total (IVA incluido): 18.670,08 €

Número de rutas que conforman el Lote 5: 1 RUTA: COTO-RIOS (SANTIAGO PONTONES) - CAZORLA (HOSPITAL)
Número de expediciones que conforman el Lote 5: 1 EXPEDICIÓN.

Desglose:

Código Ruta	**JA3: COTO-RIOS (SANTIAGO PONTONES) - CAZORLA**			
Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio BENEFICIARIO	Municipio DE REFERENCIA	Importe IVA incluido
E1.3	IDA	SANTIAGO PONTONES	CAZORLA	18.670,08 €

LOTE N.º 6.

Importe total (IVA excluido): 16.972,80 €
Importe del IVA: 1.697,28 €
Importe total (IVA incluido): 18.670,08 €

Número de rutas que conforman el Lote 6: 1 RUTA: COTO-RIOS (SANTIAGO PONTONES) - CAZORLA (HOSPITAL)
Número de expediciones que conforman el Lote 6: 1 EXPEDICIÓN.

Desglose:

Código Ruta	**JA3: COTO-RIOS (SANTIAGO PONTONES) - CAZORLA**

Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio DE REFERENCIA	Municipio BENEFICIARIO	Importe IVA incluido
E2.3	VUELTA	CAZORLA	SANTIAGO PONTONES	18.670,08 €

LOTE N.º 7.

Importe total (IVA excluido): 4.734,84 €
Importe del IVA (10%): 473,48 €
Importe total (IVA incluido): 5.208,32 €

Número de rutas que conforman el Lote 7: 1 RUTA: EL CENTENILLO (BAÑOS DE LA ENCINA) – LA CAROLINA
Número de expediciones que conforman el Lote 7: 1 EXPEDICIÓN.

Desglose:

Código Ruta	**JA5: EL CENTENILLO (BAÑOS DE LA ENCINA) – LA CAROLINA**			
Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio BENEFICIARIO	Municipio DE REFERENCIA	Importe IVA incluido
E1.5	IDA	BAÑOS DE LA ENCINA	LA CAROLINA	5.208,32 €

LOTE N.º 8.

Importe total (IVA excluido): 4.734,84 €
Importe del IVA (10%): 473,48 €
Importe total (IVA incluido): 5.208,32 €

Número de rutas que conforman el Lote 8: 1 RUTA: EL CENTENILLO (BAÑOS DE LA ENCINA) – LA CAROLINA
Número de expediciones que conforman el Lote 8: 1 EXPEDICIÓN.

Desglose:

Código Ruta	**JA5: EL CENTENILLO (BAÑOS DE LA ENCINA) – LA CAROLINA**			
Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio DE REFERENCIA	Municipio BENEFICIARIO	Importe IVA incluido
E2.5	VUELTA	LA CAROLINA	BAÑOS DE LA ENCINA	5.208,32 €

LOTE N.º 9.

Importe total (IVA excluido): 9.870,55 €
Importe del IVA (10%): 987,05 €
Importe total (IVA incluido): 10.857,60 €

Número de rutas que conforman el Lote 9: 1 RUTA: ESCAÑUELA - ANDÚJAR

Número de expediciones que conforman el Lote 9: 1 EXPEDICIÓN.

Desglose:

Código Ruta	JA7: ESCAÑUELA - ANDÚJAR			
Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio BENEFICIARIO	Municipio DE REFERENCIA	Importe IVA incluido
E1.7	IDA	ESCAÑUELA	ANDÚJAR	10.857,60 €

LOTE N.º 10.

Importe total (IVA excluido): 9.870,55 €
Importe del IVA (10%): 987,05 €
Importe total (IVA incluido): 10.857,60 €

Número de rutas que conforman el Lote 10: 1 RUTA: ESCAÑUELA - ANDÚJAR
Número de expediciones que conforman el Lote 10: 1 EXPEDICIÓN.

Desglose:

Código Ruta	JA7: ESCAÑUELA - ANDÚJAR			
Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio DE REFERENCIA	Municipio BENEFICIARIO	Importe IVA incluido
E2.7	VUELTA	ANDÚJAR	ESCAÑUELA	10.857,60 €

LOTE N.º 11.

Importe total (IVA excluido): 19.741,09 €
Importe del IVA (10%): 1.974,11 €
Importe total (IVA incluido): 21.715,20 €

Número de rutas que conforman el Lote 11: 1 RUTA: CABRA DEL SANTO CRISTO - ÚBEDA
Número de expediciones que conforman el Lote 11: 1 EXPEDICIÓN.

Desglose:

Código Ruta	JA09: CABRA DEL SANTO CRISTO - ÚBEDA			
Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio BENEFICIARIO	Municipio DE REFERENCIA	Importe IVA incluido
E1.9	IDA	CABRA DEL SANTO CRISTO	ÚBEDA	21.715,20 €

LOTE N.º 12.

Importe total (IVA excluido): 19.741,09 €

Importe del IVA (10%): 1.974,11 €
Importe total (IVA incluido): 21.715,20 €

Número de rutas que conforman el Lote 12: 1 RUTA: CABRA DEL SANTO CRISTO - ÚBEDA
Número de expediciones que conforman el Lote 12: 1 EXPEDICIÓN.

Desglose:

Código Ruta	JA09: CABRA DEL SANTO CRISTO - UBEDA			
Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio DE REFERENCIA	Municipio BENEFICIARIO	Importe IVA incluido
E2.9	VUELTA	ÚBEDA	CABRA DEL SANTO CRISTO	21.715,20 €

LOTE N.º 13.

Importe total (IVA excluido): 15.798,55 €
Importe del IVA (10%): 1.579,85 €
Importe total (IVA incluido): 17.378,40 €

Número de rutas que conforman el Lote 13: 1 RUTA: LARVA – ÚBEDA
Número de expediciones que conforman el Lote 13: 1 EXPEDICIÓN.

Desglose:

Código Ruta	JA10: LARVA - ÚBEDA			
Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio BENEFICIARIO	Municipio DE REFERENCIA	Importe IVA incluido
E1.10	IDA	LARVA	ÚBEDA	17.378,40 €

LOTE N.º 14.

Importe total (IVA excluido): 15.798,55 €
Importe del IVA (10%): 1.579,85 €
Importe total (IVA incluido): 17.378,40 €

Número de rutas que conforman el Lote 14: 1 RUTA: LARVA – ÚBEDA
Número de expediciones que conforman el Lote 14: 1 EXPEDICIÓN.

Desglose:

Código Ruta	JA10: LARVA - ÚBEDA			
Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio DE REFERENCIA	Municipio BENEFICIARIO	Importe IVA incluido

E2.10	VUELTA	ÚBEDA	LARVA	17.378,40 €

LOTE N.º 15.

Importe total (IVA excluido): 16.581,38 €
Importe del IVA (10%): 1.658,14 €
Importe total (IVA incluido): 18.239,52 €

Número de rutas que conforman el Lote 15: 1 RUTA: IZNATORAF - ÚBEDA
Número de expediciones que conforman el Lote 15: 1 EXPEDICIÓN.

Desglose:

Código Ruta	**JA11: IZNATORAF - ÚBEDA**			
Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio BENEFICIARIO	Municipio DE REFERENCIA	Importe IVA incluido
E1.11	IDA	IZNATORAF	ÚBEDA	18.239,52 €

LOTE N.º 16.

Importe total (IVA excluido): 16.581,38 €
Importe del IVA (10%): 1.658,14 €
Importe total (IVA incluido): 18.239,52 €

Número de rutas que conforman el Lote 16: 1 RUTA: IZNATORAF - ÚBEDA
Número de expediciones que conforman el Lote 16: 1 EXPEDICIÓN.

Desglose:

Código Ruta	**JA11: IZNATORAF - UBEDA**			
Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio DE REFERENCIA	Municipio BENEFICIARIO	Importe IVA incluido
E2.11	VUELTA	UBEDA	IZNATORAF	18.239,52 €

LOTE N.º 17.

Importe total (IVA excluido): 10.261,96 €
Importe del IVA (10%): 1.026,20 €
Importe total (IVA incluido): 11.288,16 €

Número de rutas que conforman el Lote 17: 1 RUTA: ALDEAQUEMADA – LA CAROLINA
Número de expediciones que conforman el Lote 17: 1 EXPEDICIÓN.

Desglose:

Código Ruta	JA12: ALDEAQUEMADA-LA CAROLINA			
Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio BENEFICIARIO	Municipio DE REFERENCIA	Importe IVA incluido
E1.12	IDA	ALDEAQUEMADA	LA CAROLINA	11.288,16 €

LOTE N.º 18.

Importe total (IVA excluido): 10.261,96 €
Importe del IVA (10%): 1.026,20 €
Importe total (IVA incluido): 11.288,16 €

Número de rutas que conforman el Lote 18: 1 RUTA: ALDEAQUEMADA – LA CAROLINA
Número de expediciones que conforman el Lote 18: 1 EXPEDICIÓN.

Desglose:

Código Ruta	JA12: ALDEAQUEMADA-LA CAROLINA			
Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio DE REFERENCIA	Municipio BENEFICIARIO	Importe IVA incluido
E2.12	VUELTA	LA CAROLINA	ALDEAQUEMADA	11.288,16 €

LOTE N.º 19.

Importe total (IVA excluido): 21.064,73 €
Importe del IVA (10%): 2.106,47 €
Importe total (IVA incluido): 23.171,20 €

Número de rutas que conforman el Lote 19: 1 RUTA: HUESA – CAZORLA
Número de expediciones que conforman el Lote 19: 1 EXPEDICIÓN.

Desglose:

Código Ruta	JA13: HUESA - CAZORLA			
Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio BENEFICIARIO	Municipio DE REFERENCIA	Importe IVA incluido
E1.13	IDA	HUESA	CAZORLA	23.171,20 €

LOTE N.º 20.

Importe total (IVA excluido): 21.064,73 €
Importe del IVA (10%): 2.106,47 €

Importe total (IVA incluido): 23.171,20 €

Número de rutas que conforman el Lote 20: 1 RUTA: HUESA – CAZORLA
Número de expediciones que conforman el Lote 20: 1 EXPEDICIÓN.

Desglose:

Código Ruta	JA13: HUESA - CAZORLA			
Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio DE REFERENCIA	Municipio BENEFICIARIO	Importe IVA incluido
E2.13	VUELTA	CAZORLA	HUESA	23.171,20 €

LOTE N.º 21.

Importe total (IVA excluido): 17.755,64 €
Importe del IVA (10%): 1.775,56 €
Importe total (IVA incluido): 19.531,20 €

Número de rutas que conforman el Lote 21: 1 RUTA: SANTO TOMÉ – CAZORLA
Número de expediciones que conforman el Lote 21: 1 EXPEDICIÓN.

Desglose:

Código Ruta	JA14: SANTO TOMÉ - CAZORLA			
Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio BENEFICIARIO	Municipio DE REFERENCIA	Importe IVA incluido
E1.14	IDA	SANTO TOMÉ	CAZORLA	19.531,20 €

LOTE N.º 22.

Importe total (IVA excluido): 17.755,64 €
Importe del IVA (10%): 1.775,56 €
Importe total (IVA incluido): 19.531,20 €

Número de rutas que conforman el Lote 22: 1 RUTA: SANTO TOMÉ – CAZORLA
Número de expediciones que conforman el Lote 22: 1 EXPEDICIÓN.

Desglose:

Código Ruta	JA14: SANTO TOMÉ - CAZORLA			
Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio DE REFERENCIA	Municipio BENEFICIARIO	Importe IVA incluido
E2.14	VUELTA	CAZORLA	SANTO TOMÉ	19.531,20 €

Junta de Andalucía

LOTE N.º 23.

Importe total (IVA excluido): 18.958,25 €
Importe del IVA (10%): 1.895,83 €
Importe total (IVA incluido): 20.854,08 €

Número de rutas que conforman el Lote 23: 1 RUTA: HINOJARES - BAZA
Número de expediciones que conforman el Lote 23: 1 EXPEDICIÓN.

Desglose:

Código Ruta	JA15: HINOJARES - BAZA			
Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio BENEFICIARIO	Municipio DE REFERENCIA	Importe IVA incluido
E1.15	IDA	HINOJARES	BAZA	20.854,08 €

LOTE N.º 24.

Importe total (IVA excluido): 18.958,25 €
Importe del IVA (10%): 1.895,83 €
Importe total (IVA incluido): 20.854,08 €

Número de rutas que conforman el Lote 24: 1 RUTA: HINOJARES - BAZA
Número de expediciones que conforman el Lote 24: 1 EXPEDICIÓN.

Desglose:

Código Ruta	JA15: HINOJARES - BAZA			
Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio DE REFERENCIA	Municipio BENEFICIARIO	Importe IVA incluido
E2.15	VUELTA	BAZA	HINOJARES	20.854,08 €

LOTE N.º 25.

Importe total (IVA excluido): 3.551,13 €
Importe del IVA (10%): 355,11 €
Importe total (IVA incluido): 3.906,24 €

Número de rutas que conforman el Lote 25: 1 RUTA: EL MÁRMOL (RUS) - ÚBEDA
Número de expediciones que conforman el Lote 25: 1 EXPEDICIÓN

Desglose:

Código Ruta	JA16: EL MÁRMOL (RUS) - ÚBEDA			
Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio BENEFICIARIO	Municipio DE REFERENCIA	Importe IVA incluido
E1.16	IDA	RUS	UBEDA	3.906,24 €

LOTE N.º 26.

Importe total (IVA excluido): 3.551,13 €
Importe del IVA (10%): 355,11 €
Importe total (IVA incluido): 3.906,24 €

Número de rutas que conforman el Lote 26: 1 RUTA: EL MARMOL (RUS) - UBEDA
Número de expediciones que conforman el Lote 26: 1 EXPEDICIÓN.

Desglose:

Código Ruta	JA16: EL MARMOL (RUS) - UBEDA			
Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio DE REFERENCIA	Municipio BENEFICIARIO	Importe IVA incluido
E2.16	VUELTA	UBEDA	RUS	3.906,24 €

LOTE N.º 27.

Importe total (IVA excluido): 24.350,18 €
Importe del IVA (10%): 2.435,02 €
Importe total (IVA incluido): 26.785,20 €

Número de rutas que conforman el Lote 27: 1 RUTA: POZO ALCÓN - QUESADA
Número de expediciones que conforman el Lote 27: 1 EXPEDICIÓN.

Desglose:

Código Ruta	JA17: POZO ALCÓN - QUESADA			
Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio BENEFICIARIO	Municipio DE REFERENCIA	Importe IVA incluido
E1.17	IDA	POZO ALCÓN	QUESADA	26.785,20 €

LOTE N.º 28.

Importe total (IVA excluido): 24.350,18 €
Importe del IVA (10%): 2.435,02 €
Importe total (IVA incluido): 26.785,20 €

Número de rutas que conforman el Lote 28: 1 RUTA: POZO ALCÓN - QUESADA
Número de expediciones que conforman el Lote 28: 1 EXPEDICIÓN.

Desglose:

Código Ruta	JA17: POZO ALCÓN - QUESADA			
Código expedición.	Tipo Expedición	Municipio DE REFERENCIA	Municipio BENEFICIARIO	Importe IVA incluido
E2.17	VUELTA	QUESADA	POZO ALCÓN	26.785,20 €

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

1. Tarifa kilómetro-vehículo:

El criterio utilizado para la valoración económica, que se puntuará con un máximo de 30 puntos, aplica la siguiente fórmula (interpolación lineal) para la obtención de la puntuación (X) para cada oferta:

$$X = P_{máx}\, x \left(\frac{PBL - Ofi}{PBL - OMB} \right)$$

Donde:

X = Puntuación económica de la oferta.
$P_{máx}$= Puntuación máxima asignada al criterio precio.
PBL = Presupuesto base de licitación.
O_{fi}= Oferta económica presentada.
OMB = Oferta más baja presentada dentro del umbral de admisión.

2. Número de plazas del vehículo:

Por la aportación de un vehículo que incremente el número mínimo de plazas exigido en el apartado 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas o compromiso de aportarlo para la formalización del contrato (máximo 20 puntos):

Ninguna plaza adicional ……...0 puntos
1 plaza adicional…….. ..10 puntos
2 plazas adicionales……..15 puntos
3 plazas adicionales……..20 puntos

3. Antigüedad del vehículo:

Por la antigüedad del vehículo aportado o del que se compromete a aportar para la formalización del contrato (máximo 15 puntos);

A: Antigüedad del vehículo ofertado; Po: Puntos obtenidos.

Si A < 3 años.....Po = 15 puntos.
Si A ≥ 3 y < 6 años.....Po = 11 puntos.
Si A ≥ 6 y < 8 años.....Po = 8 puntos.
Si A ≥ 8 y < 12 años.....Po = 5 puntos.
Si ≥ 12 añosPo = 0 puntos.

4. Vehículo adaptado para personas con movilidad reducida (PMR)

Por la aportación de un vehículo adaptado para personas con movilidad reducida (máximo 25 puntos)

Vehículo adaptado para 2 PMR:25 puntos.
Vehículo adaptado para 1 PMR:15 puntos.
No adaptado:0 puntos.

5. Tipo de motorización:
Se obtendrán de 0 a 10 puntos por el tipo de motor según la siguiente tabla (máx. 10 puntos)

Motor eléctrico / hidrógeno / GNC (Gas Natural):10 puntos.
Motor híbrido (combustión y eléctrico):5 puntos.
Motor Gasolina / Diésel / GLP (Gas licuado del petroleo):0 puntos.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	VALORACIÓN MÁXIMA : 100 PUNTOS
VALORACIÓN ECONÓMICA	30 PUNTOS
NÚMERO DE PLAZAS	20 PUNTOS
ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO	15 PUNTOS
PMR (PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA)	25 PUNTOS
TIPO DE MOTORIZACIÓN	10 PUNTOS

10. SOLVENCIA

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Criterios y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera (ALTERNATIVOS).

- Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe que no exceda de una vez y media el valor estimado del contrato.

LOTE	RUTA	VALOR ESTIMADO	SOLVENCIA
LOTE 1	JA1: LA MATEA (SANTIAGO PONTONES) - PUENTE DE GÉNAVE (HOSPITAL) - IDA	27.640,36 €	41.460,54 €
LOTE 2	JA1: LA MATEA (SANTIAGO PONTONES) - PUENTE DE GÉNAVE (HOSPITAL) – VUELTA	27.640,36 €	41.460,54 €
LOTE 3	JA2: BEAS DE SEGURA-PUENTE DE GÉNAVE (Hospital) - IDA	9.479,13 €	14.218,70 €
LOTE 4	JA2: BEAS DE SEGURA-PUENTE DE GÉNAVE (Hospital) – VUELTA	9.479,13 €	14.218,70 €
LOTE 5	JA3: COTO-RIOS (SANTIAGO PONTONES) – CAZORLA - IDA	16.972,80 €	25.459,20 €
LOTE 6	JA3: COTO-RIOS (SANTIAGO PONTONES) – CAZORLA – VUELTA	16.972,80 €	25.459,20 €
LOTE 7	JA5: EL CENTENILLO (BAÑOS DE LA ENCINA) – LA CAROLINA - IDA	4.734,84 €	7.102,26 €
LOTE 8	JA5: EL CENTENILLO (BAÑOS DE LA ENCINA) – LA CAROLINA – VUELTA	4.734,84 €	7.102,26 €
LOTE 9	JA7: ESCAÑUELA – ANDÚJAR – IDA	9.870,55 €	14.805,83 €
LOTE 10	JA7: ESCAÑUELA – ANDÚJAR – VUELTA	9.870,55 €	14.805,83 €
LOTE 11	JA09: CABRA DEL SANTO CRISTO – ÚBEDA - IDA	19.741,09 €	29.611,64 €
LOTE 12	JA09: CABRA DEL SANTO CRISTO – ÚBEDA – VUELTA	19.741,09 €	29.611,64 €
LOTE 13	JA10: LARVA – ÚBEDA - IDA	15.798,55 €	23.697,83 €
LOTE 14	JA10: LARVA – ÚBEDA – VUELTA	15.798,55 €	23.697,83 €
LOTE 15	JA11: IZNATORAF-UBEDA – IDA	16.581,38 €	24.872,07 €
LOTE 16	JA11: IZNATORAF-UBEDA – VUELTA	16.581,38 €	24.872,07 €
LOTE 17	JA12: ALDEAQUEMADA – LA CAROLINA – IDA	10.261,96 €	15.392,94 €
LOTE 18	JA12: ALDEAQUEMADA – LA CAROLINA – VUELTA	10.261,96 €	15.392,94 €
LOTE 19	JA13: HUESA – CAZORLA (HOSPITAL) – IDA	21.064,73 €	31.597,10 €
LOTE 20	JA13: HUESA – CAZORLA (HOSPITAL) – VUELTA	21.064,73 €	31.597,10 €
LOTE 21	JA14: SANTO TOMÉ – CAZORLA - IDA	17.755,64 €	26.633,46 €
LOTE 22	JA14: SANTO TOMÉ – CAZORLA – VUELTA	17.755,64 €	26.633,46 €
LOTE 23	JA15: HINOJARES – BAZA – IDA	18.958,25 €	28.437,38 €
LOTE 24	JA15: HINOJARES – BAZA – VUELTA	18.958,25 €	28.437,38 €
LOTE 25	JA16: EL MÁRMOL (RUS) – ÚBEDA - IDA	3.551,13 €	5.326,70 €
LOTE 26	JA16: EL MÁRMOL (RUS) – ÚBEDA – VUELTA	3.551,13 €	5.326,70 €
LOTE 27	JA17: POZO ALCÓN – QUESADA - IDA	24.350,18 €	36.525,27 €
LOTE 28	JA17: POZO ALCÓN – QUESADA - VUELTA	24.350,18 €	36.525,27 €

- Estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil que ofrezca cobertura adicional a la incluida en el seguro de responsabilidad civil obligatorio establecido en la normativa.

Junta de Andalucía

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Criterios y medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional. (ALTERNATIVOS)

- Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Para el cálculo del importe de la anualidad media se tendrá en cuenta el valor estimado de cada lote dividido entre el número de anualidades del contrato.

LOTE	RUTA	ANUALIDAD MEDIA	SOLVENCIA
LOTE 1	JA1: LA MATEA (SANTIAGO PONTONES) - PUENTE DE GÉNAVE (HOSPITAL) - IDA	13.820,18 €	9.674,13 €
LOTE 2	JA1: LA MATEA (SANTIAGO PONTONES) - PUENTE DE GÉNAVE (HOSPITAL) – VUELTA	13.820,18 €	9.674,13 €
LOTE 3	JA2: BEAS DE SEGURA-PUENTE DE GÉNAVE (Hospital) - IDA	4.739,57 €	3.317,70 €
LOTE 4	JA2: BEAS DE SEGURA-PUENTE DE GÉNAVE (Hospital) – VUELTA	4.739,57 €	3.317,70 €
LOTE 5	JA3: COTO-RIOS (SANTIAGO PONTONES) – CAZORLA - IDA	8.486,40 €	5.940,48 €
LOTE 6	JA3: COTO-RIOS (SANTIAGO PONTONES) – CAZORLA – VUELTA	8.486,40 €	5.940,48 €
LOTE 7	JA5: EL CENTENILLO (BAÑOS DE LA ENCINA) – LA CAROLINA - IDA	2.367,42 €	1.657,19 €
LOTE 8	JA5: EL CENTENILLO (BAÑOS DE LA ENCINA) – LA CAROLINA – VUELTA	2.367,42 €	1.657,19 €
LOTE 9	JA7: ESCAÑUELA – ANDÚJAR – IDA	4.935,28 €	3.454,70 €
LOTE 10	JA7: ESCAÑUELA – ANDÚJAR – VUELTA	4.935,28 €	3.454,70 €
LOTE 11	JA09: CABRA DEL SANTO CRISTO – ÚBEDA - IDA	9.870,55 €	6.909,39 €
LOTE 12	JA09: CABRA DEL SANTO CRISTO – ÚBEDA – VUELTA	9.870,55 €	6.909,39 €
LOTE 13	JA10: LARVA – ÚBEDA - IDA	7.899,28 €	5.529,50 €
LOTE 14	JA10: LARVA – ÚBEDA – VUELTA	7.899,28 €	5.529,50 €
LOTE 15	JA11: IZNATORAF-UBEDA – IDA	8.290,69 €	5.803,48 €
LOTE 16	JA11: IZNATORAF-UBEDA – VUELTA	8.290,69 €	5.803,48 €
LOTE 17	JA12: ALDEAQUEMADA – LA CAROLINA – IDA	5.130,98 €	3.591,69 €
LOTE 18	JA12: ALDEAQUEMADA – LA CAROLINA – VUELTA	5.130,98 €	3.591,69 €
LOTE 19	JA13: HUESA – CAZORLA (HOSPITAL) – IDA	10.532,37 €	7.372,66 €
LOTE 20	JA13: HUESA – CAZORLA (HOSPITAL) – VUELTA	10.532,37 €	7.372,66 €

LOTE 21	JA14: SANTO TOMÉ – CAZORLA - IDA	8.877,82 €	6.214,47 €
LOTE 22	JA14: SANTO TOMÉ – CAZORLA – VUELTA	8.877,82 €	6.214,47 €
LOTE 23	JA15: HINOJARES – BAZA – IDA	9.479,13 €	6.635,39 €
LOTE 24	JA15: HINOJARES – BAZA – VUELTA	9.479,13 €	6.635,39 €
LOTE 25	JA16: EL MÁRMOL (RUS) – ÚBEDA - IDA	1.775,57 €	1.242,90 €
LOTE 26	JA16: EL MÁRMOL (RUS) – ÚBEDA – VUELTA	1.775,57 €	1.242,90 €
LOTE 27	JA17: POZO ALCÓN – QUESADA - IDA	12.175,09 €	8.522,56 €
LOTE 28	JA17: POZO ALCÓN – QUESADA - VUELTA	12.175,09 €	8.522,56 €

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Se exige que la maquinaria, material y/o equipo técnico para la ejecución de los trabajos o prestaciones reúna las siguientes condiciones mínimas:

Poseer un vehículo con una antigüedad máxima de 12 años contados desde la fecha inicial de matriculación y, en el caso de vehículos adaptados para el transporte de personas con movilidad reducida y para los vehículos con etiqueta O o ECO, de 14 años.

Este requisito se acreditará mediante la siguiente documentación: Ficha técnica del vehículo y Permiso de circulación.

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Todos los vehículos utilizados para prestar el servicio deberán cumplir, como mínimo, la norma Euro 3 o Euro 4. La condición de vehículos Euro 3 o euro 4 se corresponde con una clasificación establecida por norma europea sobre emisiones contaminantes. Es un conjunto de requisitos que regulan los límites aceptables para las emisiones de gases de combustión interna de los vehículos nuevos vendidos en los Estados Miembros de la Unión Europea.

Se acreditará por la fecha de fabricación del vehículo o mediante certificado de homologación de emisiones emitido por el fabricante.

12. FORMA DE PAGO

El contratista deberá presentar a la Delegación Territorial durante la quincena posterior a la finalización de cada mes de servicio, la factura junto con un informe resumen relativo a los viajes realizados en dicho periodo y a los usuarios transportados.

El informe será contrastado por la Delegación Territorial con la información existente en el Centro de Llamadas.

La Delegación Territorial podrá realizar todas las comprobaciones que se consideren necesarias y requerir al contratista la documentación complementaria que estime oportuna. La falta de aportación

por parte del contratista de los datos estadísticos relativos al contrato o el error o la falsedad en los referidos datos aportados tendrá como consecuencia las sanciones a que legalmente haya lugar conforme derecho.

13. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Todos los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP correspondiente son cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Las personas licitadoras deberán confeccionar y presentar dos sobres electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica: el Sobre electrónico nº 1 "*Documentación acreditativa de los requisitos previos*" y el Sobre electrónico n.º 3 "*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*". Previamente a su presentación, se procederá a la validación de su contenido mediante un proceso de firma electrónica que garantice su integridad y confidencialidad.

14. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos.

El contrato de servicios se adjudicará mediante procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 156 y ss. de la LCSP.

15. RESPONSABLE DEL CONTRATO

De conformidad con el art. 62 de la Ley 9/2017, se propone para desempeñar las funciones de responsable del contrato a Rosa María Martínez Pérez, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Jaén.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica.
La Secretaría General Provincial
Fdo: Rosa Mª Martínez Pérez